

INFORME DE PRÓRROGA DEL CONTRATO**EXPEDIENTE: 05.60/3120.01/01/22****Asunto: CONTRATO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE FONTANERÍA Y RIEGO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA DE TORRENT**

Se redacta el presente informe para valorar la conveniencia de prorrogar el contrato suscrito entre Nous Espais Torrent S.A. y Michalis, S.L. durante el ejercicio 2024.

ANTECEDENTES

Primero.- En fecha 11 de abril de 2023 se comunica a Michalis S.L. la adjudicación del contrato de suministro del material de fontanería y riego necesario para el servicio de jardinería de Torrent, aceptándose la misma en fecha 12 de abril por Michalis S.L., y estableciendo como fecha de inicio del contrato el 18 de abril de 2023.

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación establece:

“CLÁUSULA SEGUNDA. Duración, plazo y lugar de entrega de los suministros

2.1 Plazo de duración del contrato

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. Se prevé una duración inicial del año natural hasta 31 de diciembre y previo informe favorable de supervisión del servicio, la posibilidad de prórroga del contrato por otro año más, con fecha finalización límite el 31 de diciembre de 2024.”

Tercero.- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece:

“CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable, previo informe técnico favorable hasta el 31 de diciembre de 2024.”

INFORME

Primero.- En fecha 11 de abril de 2022 se suscribió el contrato de referencia, habiéndose desarrollado el mismo de manera correcta en términos generales, sin que haya ninguna incidencia a destacar desde la supervisión del servicio de jardinería.

Segundo.- La necesidad de continuar disponiendo de un suministro de material de fontanería y riego ágil y de calidad es ineludible para el correcto funcionamiento del servicio de jardinería prestados por la sociedad.

Tercero.- En cuanto a la prórroga del contrato para los ejercicios 2024, desde la supervisión del servicio de jardinería se considera que la misma sería muy conveniente al servicio de jardinería municipal, ya que la relación calidad-precio del suministro contratado resulta correcta.

CONCLUSIÓN

Dado que el contrato se ha ido desarrollando en general de manera satisfactoria, se propone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 el contrato suscrito con **Michalis S.L.**, correspondiente al **Suministro del Material de Fontanería y Riego necesario para el Servicio de Jardinería de Torrent.**

Directora de urbanización, en Torrent a 17 de enero de 2024

PASA EL TRÁMITE A LA COORDINADORA JEFA DEL SERVICIO DE JARDINERIA PARA QUE INFORME LO QUE CORRESPONDA ACERCA DE LA PROPUESTA

Conforme.

Coordinadora Jefe del Servicio de Jardinería, en Torrent a 18 enero de 2024

PASA EL TRÁMITE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA QUE INFORME LO QUE CORRESPONDA ACERCA DEL PROCEDIMIENTO

Siendo correcto y conforme con lo legalmente establecido, lo informado por la Dirección del Servicio, procede impulsar trámite de prórroga de contrato de suministro material de fontanería y riego ya que el expte tramitado previa la posibilidad de prórroga para el ejercicio 2024, previo informe favorable de servicio, resultando suficientes las facultades delegadas por el Consejo de Administración el 29 sept 2023 a favor del Sr. Consejero Delegado.

La resolución de prórroga de contrato debe ser publicada en el perfil del contratante, notificada al contratista y anexada al contrato de su referencia 3120.01 al que se adjunta como una más de sus partes.

Torrent, 17 de enero de 2024, La directora de Administración,

PASA EL TRÁMITE AL DEPARTAMENTO ECONÓMICO PARA QUE INFORME LO QUE CORRESPONDA ACERCA DEL GASTO

<u>Partida presupuestaria:</u>	602.5	Aprovisionamientos (material de fontanería)
<u>Crédito y fecha:</u>	20.183,13 €	01/01/2024

El coste previsto se incluye en la partida de Aprovisionamientos, dentro de los gastos imputables al servicio de mantenimiento de la jardinería municipal.

El suministro de material de fontanería a que hace referencia la presente incoación se enmarca en el capítulo de Aprovisionamientos (material de fontanería), y a fecha de hoy, existe consignación suficiente puesto que el ejercicio acaba de comenzar.

Director Financiero, en Torrent a 18 de enero de 2024

PROPUESTA DE RESOLUCION

RESUELVO: Aprobar la prórroga del contrato DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE FONTANERÍA Y RIEGO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA DE TORRENT.

En Torrent, a fecha firma digital

Fdo. CONSEJERO DELEGADO